



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ocupa la atención del Despacho el escrito presentado por el apoderado de la actora, en el que pretende se continúe con el trámite procesal, pues revisado el plenario, se advierte que no se encuentran configurados los presupuestos procesales para emitir orden de seguir adelante la ejecución, toda vez que el ejecutado JOSÉ HUMBERTO BALLESTEROS RÍOS no se encuentra notificado del mandamiento de pago proferido tal y como se ordenó en el ordinal sexto del proveído del 17 de enero de 2020.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al extremo demandante para que integre debidamente el contradictorio en aras de avanzar con las diligencias que ocupan la atención de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cf3bba4c6306c782f59655697274ecc3e4f36822ac1260cca51322d60a3a349

Documento generado en 25/08/2021 02:16:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.104 del 26 de agosto de 2021.